me a lo establecido en el artículo 61 de la Ley.30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: RAJIA, MIMOUN

D.N.I./N.I.E.: X7.155.367K

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 18 de julio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n° 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 02 de septiembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2381.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-034/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: AOULAD ABDELLAH, JA WAR

D.N.I./N.I.E.: X8.050.142G

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 18 de julio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n° 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 02 de septiembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2382.- La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 5605 de 2 de septiembre de 2013 , ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Con fecha 24 de julio de 2013, número 49928, tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, petición formulada por D.ª M.ª del Pilar Pérez Bermúdez, Presidenta Provincial de ALCER-MELILLA, con CIF G29956307, por la cual solicita subvención a efectos de prestar un servicio integral al enfermo renal, mantenimiento de la sede social, material publicitario y didáctico preventivo para los familiares y población en general, de acuerdo con la documentación presentada en la Dirección General de Sanidad y Consumo.

Visto el informe emitido por la técnico responsable, con el Visto Bueno de la Dirección General de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad ALCER-MELILLA, con CIF G-29956307, justificándolo en razones de interés sanitario y social, con arreglo a lo siguiente:

1.El objeto de la subvención es el desarrollo del programa destinado a prestar una atención integral al enfermo renal y su familia, así como realizar actividades informativas y preventivas dirigidas a la población en general, por importe máximo de 5.800,00 EUROS (CINCO MIL OCHOCIENTOS), mediante ordenes de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la Partida Presupuestaria 2013 05 23000 48900, denominada "B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIO", retención de crédito núm. de operación 12013000055514 de 22 de agosto de 2013.

2.El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde